

Número 170 Jueves, 03 de septiembre de 2020 Pág. 10381

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

**2020/3254** Requerimiento de subsanación de documentación convocatoria de subvenciones extraordinaria del Área de Participación Ciudadana a Asociaciones y organizaciones inscritas en Registro municipal para 2020.

## **Anuncio**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23 de julio de 2020, se aprobó la "Convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones a Asociaciones y organizaciones inscritas en el Registro Municipal de Martos para el año 2020" publicándose el extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 144 de 29 de julio de 2020.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el pasado 28 de agosto del año en curso y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere a los interesados que más adelante se indican que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

De conformidad con lo preceptuado en el Base 7 de la referida convocatoria de Subvenciones se dispone la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, insertándose en la página Web municipal y en el tablón de edictos de la Corporación la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

SOLICITANTE	CIF	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	OBJETO A SUBSANAR
Asoc. Apoyo Pueblo Saharawi	G-23275886	Emergencia	NO PRESENTA ANEXO 5
Asoc. AFIXA	G-23517055	Manejo Emociones en el Dolor	NO PRESENTA ANEXO 6 Y 7
AMPA Taller Ocupacional	G- 23367659	II Programa Integración Social	NO PRESENTA ANEXO 7

Martos, a 31 de agosto de 2020.- El Alcalde Presidente, VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

cve: BOP-2020-3254 Verificable en https://bop.dipujaen.es